



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD **DE SALTA**

COORDINACIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN POR **ADJUDICACIÓN SIMPLE** **N° 313/2023 – 1° (PRIMER)** **LLAMADO**

EXPEDIENTE N° 17625-SG-2023

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ELECTRICIDAD DESTINADOS A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA”

FECHA DE APERTURA: 17/04/2023 HORAS: 12:000

SALDO PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.599.330,00 (PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100).

SON 14 FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

A la Subsecretaria de Contrataciones
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

..... El/los que suscribe/n
..... y domiciliado en
....., se presenta a la **CONTRATACIÓN POR
ADJUDICACION SIMPLE N° 313/2023- 1° (LLAMADO) LLAMADO** con la
documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN (cuando correspondiese).		
4) PLIEGO DE CONDICIONES.		
5) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		
6) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
7) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
8) FORMULARIO 931 DE AFIP Y/O F522 A ACTUALIZADO.		
9) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
10) FORMULARIO DE COTIZACIÓN		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 313/2023

1° (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ELECTRICIDAD DESTINADOS A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PROPUESTA

A la Subsecretaria de Contrataciones de
la Municipalidad de la Ciudad de Salta

S _____ / _____ D

El/los que suscribe/n _____,

ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CAJA EXTERIOR P/LLAVE TERMICA C/BASE 5X10. TIPO CAMBRE PVC	50		
2	CAJAS DE PVC P/EMBUTIR ALETAS P/COLOCAR EN DURLOCK DE 5X10 T/GENROD	150		
3	TOMA EMBUTIR DOBLE 10 AMP T/CAMBRE	50		
4	TOMA EMBUTIR SIMPLE 10 AMP T/CAMBRE	50		
5	LLAVE UN PUNTO 10A EMBUTIR. TIPO CAMBRE	30		
6	TOMA DOBLE EXTERIOR C/BASE 10 AMPER TIPO CAMBRE	30		
7	TOMA SIMPLE EXTERIOR C/BASE 10 AMPER TIPO CAMBRE	30		
8	TOMA SIMPLE EXTERIOR C/BASE 20 AMPER TIPO CAMBRE	30		
9	TOMA SIMPLE EMBUTIR DE 20 AMP. T/CAMBRE	30		
10	PERISCOPIO P/ INSTALAC. ELECTRICAS TIPO CARPA P/4 TOMAS. T/CAMBRE COMPL.C/TOMAS	25		
11	CINTA DOBLE FAZ DE 24 MMX10 MTS. T/3 M	5		
12	PISOCANAL 60X13 C/ADHESIVO T/SCHNEIDER TIRA 2 MTS.	30		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

13	CABLE CANAL C/ADHESIVO. T/SCHNEIDER DE 2MTS. 10X10	100		
14	CABLE CANAL 20X12 T/SCHNEIDER	100		
15	CABLE CANAL 100X50X2MTS T/SCHNEIDER	25		
16	CABLE CANAL 40X30X2MTS. C/ADHESIVO	30		
17	CINTA AISLADORA 20 MTS.TIPO 3 M ROLLO	60		
18	ROLLO DE CINTA AUTOSOLDANTE ALTA TENSION DE 19MMX5MTS.	15		
19	CABLE TELEFONICO EXTERIOR P/FACHADA INTERPERIE T/EPUYEN ROLLO X 300 MTS.	1		
20	LAMPARAS PLL LED 18/20 W-6000K ZO CALC TIPO 2G11 APERTURA 120°	100		
21	ZOCALO C/SOPORTE DE LAMPARA 2 G 11 P/LAMPARA PLL 18W LED	150		
22	CINTA AISLANTE (ELECTRICIDAD) ROLLO 19MMX10MTS.	100		
23	MODULO TOMA RJ 45 CAMBRE TOMA EXTERIOR CAT. Ge ROSETA C/CONEXION BORNERA RED UTP	100		
24	TOMA EMBUTIR RJ-45 CAT.6e T/CAMBRE	50		
25	CABLE UTP CAT.6 GIGALAN DE 305 MTS. DE COBRE 100% T/FURUKAWA	10		
26	PLUG RJ 45 FICHAS CAT 6 MODULAR BLINDADA METAL	200		
27	ROSETAS SIMPLES P/JACK RJ45 HEMBRA CAT 6 CONECTOR RED UTP	100		
28	FICHA RJ45 CAT.6 CONECTOR T/AMP	150		
29	ESTAÑO EN TUBO P/SOLDAR 60/40-1MM DE 3 MTS.	10		
30	DECAPANTE P/SOLDAR ESTAÑO 5CC T/DELTA	5		
31	LIMPIA CONTACTO CONTAMATIC 440CC	5		
32	MODULOS TOMA C/NEUTRO T/JELUZ	100		
33	MODULOS PUNTO DE 10 A TIPO JELUZ	50		
34	TAPONES TIPO JELUZ	50		
35	BASTIDORES TIPO JELUZ	50		
36	TAPAS 3 MODULOS TIPO JELUZ MITO	50		
37	TORNILLOS DISTINTAS MEDIDAS P/BASTIDOR LLAVES	250		
38	MODULOS P/ INSTALAC. ELECTRICAS 20 A	25		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	TIPO JELUZ			
39	TOMA DOBLE PUENTEADO TIPO JELUZ	50		
40	TAPA P/ BASTIDORES JELUZ MITO 1.5 CABLE T/FIBROSA	50		
41	INTERRUPTORES (ELECTRICIDAD) TANQUE BLINDADO DE 1.5 MT. CABLE T/FIBROSA	20		
42	LISTON ARMADO 1X18 W P/TUBO LED 1 PUNTA	25		
43	CABLE UNIPOLAR DIAM.1.5MM C/SELLO IRAM CELESTE MTS.	300		
44	CABLE UNIPOLAR DIAM.1.5MM C/SELLO IRAM ROJO MTS.	300		
45	CABLE UNIPOLAR DIAM. 1.50MM VERDE/AMARILLO. MTS.	300		
46	CABLE UNIPOLAR DIAM.2.5MM C/SELLO IRAM CELESTE. MTS.	300		
47	CABLE UNIPOLAR DIAM.2.5MM C/SELLO IRAM ROJO. MTS.	300		
48	CABLE UNIPOLAR DIAM.2.5 MM C/SELLO IRAM VERDE/AMARILLO. MTS	300		
49	JABALINA DE COBRE 1/2X1.5 MTS. C/TOMACABLE	5		
50	CAJA DE INSPECCION DE JABALINA	5		
51	CABLE UNIPOLAR DIAM.4 MM C/SELLO IRAM CELESTE. MTS.	200		
52	CABLE UNIPOLAR DIAM.4MM C/SELLO IRAM ROJO MTS.	200		
53	CABLE UNIPOLAR DIAM.4MM C/SELLO IRAM BLANCO MTS.	200		
54	CABLE UNIPOLAR DIAM.4MM C/SELLO IRAM. MARRON	200		
55	CABLE UNIPOLAR DIAM.4MM C/SELLO IRAM. VERDE MTS.	200		
56	CABLE UNIPOLAR DIAM.6MM C/SELLO IRAM CELESTE MTS.	100		
57	CABLE UNIPOLAR DIAM 6MM C/SELLO IRAM. ROJO MTS.	100		
58	CABLE UNIPOLAR DIAM.6MM C/SELLO IRAM MARRON MTS.	100		
59	CABLE UNIPOLAR DIAM. 6MM C/SELLO IRAM VERDE/AMAR. MTS.	100		
60	CABLE TIPO TALLER 3X1.5MM C/SELLO IRAM	200		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

61	CABLE TIPO TALLER 3X2.5MM C/SELLO IRAM	100		
62	FICHA MACHO C/NEUTRO T/CAMBRE. REF	25		
63	FICHA HEMBRA C/NEUTRO TIPO CAMBRE. REF	25		
64	PRECINTOS PARA ELECTRICIDAD 150MM NEGRO	500		
65	PRECINTOS PARA ELECTRICIDAD 250 MM NEGRO	500		
66	PRECINTOS PARA ELECTRICIDAD 400 MM NEGRO	500		
67	BRAZOS P/LUMINARIA P/POSTE DE 1.50 MTS. DE CAÑO GALVANIZADO DE 2.9MM ESPESOR C/ABRAZADERAS P/COLOCAR ARTEFACTO SODIO 400W	25		
68	GRAMPAS (ELECTRICIDAD) PKD 14 C/PORTA FUSIBLE	25		
69	BIPOLAR 2X15A T/SICA 4.5KA LLAVE TERMICA	12		
70	LLAVE TERMICA DE DISTINTOS AMPERES BIPOLAR 2X25 T/SICA 4.5 KA	12		
71	LLAVE TERMICA DE DISTINTOS AMPERES BIPOLAR 2X32 T/SICA 4.5KA	12		
72	LLAVE TERMICA DE DISTINTOS AMPERES BIPOLAR 2X40A T/SICA 4.5KA	6		
73	LLAVE TERMICA DE DISTINTOS AMPERES TETRAPOLAR 4X25 A T/SICA 4.5KA	6		
74	LLAVE TERMICA DE DISTINTOS AMPERES TETRAPOLAR 4X32A T/SICA 4.5KA	6		
75	LLAVE TERMICA DE DISTINTOS AMPERES TETRA POLAR 4X40A T/SICA 4.5 KA	6		
76	LLAVE TERMICA DE DISTINTOS AMPERES TETRAPOLAR 4X63 A T/SICA 4.5 KA	3		
77	LLAVE TERMICA DE DISTINTOS AMPERES CAJA MOLDEADA DE 125A C/REGULACION AMPERAJE T/ABB TETRAPOLAR	2		
78	CAJA MOLDEADA DE 160 A C/REGULACION DE AMPERAJE TIPO ABB TETRAPOLAR LLAVE TERMICA	2		
79	INTERRUPTORES DIFERENCIAL 2X25A T/SICA	10		
80	INTERRUPTORES DIFERENCIAL 2X40A T/SICA	10		
81	INTERRUPTORES DIFERENCIAL 4X40A T/SICA	6		
82	INTERRUPTORES DIFERENCIAL 4X63A T/SICA	6		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

83	TUBO LED 18W-6000K CONEXION 1 PUNTA TIPO PHILIPS	100		
84	ZAPATILLAS C/TERMICO CON 5TOMAS	25		
85	LAMPARA LED 15W-6000K T/OSRAM	150		
86	LAMPARAS LED 35W-6000K T/OSRAM	25		
87	LAMPARAS LED 50W-6000K T/OSRAM	50		
88	LAMPARAS LED SUPERSTAR ALTA POTENCIA DE 100W T/LEDVANCE OSRAM	10		
89	PANTALLA REFLECTORA LED 50W-6000K T/OSRAM	15		
			TOTAL \$	

**INDICAR MARCAS, CARACTERÍSTICAS Y GARANTÍAS EN CASO DE
CORRESPONDER.**

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total.

IMPORTE TOTAL: PESOS _____

**SALDO PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.599.330,00 (PESOS CUATRO
MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA
CON 00/100),** precio máximo a pagar y hasta un 5% sobre el Presupuesto
Oficial.

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

CONDICIONES DE PAGO: 50% A 15 (QUINCE) DÍAS Y 50% A 30 (TREINTA)
DÍAS.

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE ALMACENES, SITO EN CALLE ANSELMO
ROJO N° 41.

Nota: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

- **Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.**
- **Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.**
- **Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web:
www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.**
- **Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).**
- **Por consultas o para remitir documentación, podrá hacerlo también por el correo de la oficina: dircontrataciones_munisalta@yahoo.com.ar**

Domicilio Legal:

Correo Electrónico:

Teléfono:

CUIT N°:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Completar oferente Persona Física/s o Jurídica

Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

*Quien suscribe:
(Nombre completo), DNI N°....., en el carácter
de..... de la Firma
....., CUIT N°, **MANIFIESTA NO**
encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades
para ofertar y contratar previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N°
87/21. _____

Firma y Aclaración del manifestante

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 313/2023

1° (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ELECTRICIDAD DESTINADOS A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

SALDO PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.599.330,00 (PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100).

ART. 1° - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**:

a) Nota de Presentación.

b) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.

c) Pliego de Condiciones Firmados.

d) Certificado Vigente de Libre Deuda, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda - ARMSa, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.

e) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1° Piso) para el servicio o rubro específico de la presente Contratación Directa.

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



f) Formulario de Propuesta (Original).

g) Formulario 931 de AFIP, con el correspondiente comprobante de pago y/o 522A, actualizados con acuse de recibo.

h) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).

i) Garantía de la Propuesta correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.

⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal,** sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja.

⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.

⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.

⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas.

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

La falta de cumplimiento con el inciso i) dará lugar al rechazo de la oferta. En el caso de defectos referentes con los demás incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**



ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso **i)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregados bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

DE LAS MUESTRAS

ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN TÉCNICO EVALUADORA): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN

ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: **"Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".**

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

REGLAMENTACIONES

ART. 15º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE